



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11244

Jueves 9 de Junio de 2011

Edición de 34 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2011 - Dto. Nº 613/11 - Derógase en Todos sus Términos el Decreto 1639/05** 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2011 - Dto. Nº 610, 611, 614 a 625** ..... 2-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2011 - Res. Nº 235 y 574** ..... 8-9  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
**Año 2011 - Res. Nº 90** ..... 9  
Ministerio de Educación  
**Año 2011 - Res. Nº XIII-112 a XIII-116, XIII-118 a XIII-125** ..... 9-11  
Ministerio de Gobierno  
**Año 2011 - Res. Nº II-124 a II-136 y II-144** ..... 11-13  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2011 - Res. Nº III-39** ..... 13  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
**Año 2011 - Res. Nº XIX-21 y XIX-22** ..... 13-14  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Año 2011 - Res. Nº XXV-16** ..... 14  
Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
**Año 2011 - Res. Nº 16 y 17** ..... 14  
Secretaría de Pesca  
**Año 2011 - Res. Nº 116** ..... 14  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2011 - Res. Nº XV-57, XV-58, XV-61 y XV-62** ..... 14-15  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
**Año 2011 - Res. Nº 233** ..... 15

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2011 - Res. Conj. Nº II-137 y V-87, II-139 y V-88, II-140 y V-89, II-141 y V-90, II-142 y V-91, II-143 y V-95** ..... 15-16  
Ministerio de Gobierno y Secretaría de Salud  
**Año 2011 - Res. Conj. Nº II-145 y XXI-293** ..... 16  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Ministerio de Educación  
**Año 2011 - Res. Conj. Nº XIX-23 y XIII-17** ..... 16  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2011 - Res. Conj. Nº XII-65 y V-92** ..... 17

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2011 - Disp. Nº 27** ..... 17  
Dirección General de Pesca  
**Año 2011 - Disp. Nº 57 y 58** ..... 17

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 17-34

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Derógase en Todos sus Términos el Decreto 1639/05.**

**Dto. N° 613/11.**

Rawson, 01 de Junio de 2011

VISTO:

El Expediente N° 1792/11- MCG y el Decreto N° 1639/05; y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado en el visto, se autorizó la habilitación de un código de descuento por planilla a la Asociación Mutual Afiliados a SEROS CHUBUT (A.MaSe.CH);

Que por medio del instrumento invocado se autorizó así a descontar una suma de dinero en concepto de cuota social a los agentes de la Administración Pública Central y Descentralizada que se encuentren afiliados a la Asociación Mutual señalada;

Que la referida autorización, se ajustó a las prescripciones normativas contempladas en la Ley I N° 109 y Decreto 1040/96;

Que resulta conveniente dejar sin efecto dicho instrumento legal;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- DERÓGASE en todos sus términos el Decreto 1639/05.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 610**

**30-05-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería del agente Fernando Esteban BALBOA (M.I. N° 27.774.396 - Clase 1979).-

**Dto. N° 611**

**01-06-11**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación con la firma IRONBOX S.A. por la realización de diez (10) transmisiones mensuales y excedentes, en caso de corresponder, de actos de Gobierno, actividades deportivas, sociales, culturales, etc. que se difundirán a través de la señal de LU 90 TV CANAL 7 de Rawson y todas sus reproductoras, durante seis (06) meses.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL DOS CON 70/100 (\$ 600.002,70), afectado en la Jurisdicción 10 - SAF 16 - Programa 17 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

**Dto. N° 614**

**01-06-11**

Artículo 1°.- Ajudicase la Licitación Pública N° 09/10 SCOMC-UEP «Construcción de Estación de Servicio», para la Comuna Rural de Gastre a la Empresa CP S.R.L., Oferta Alternativa por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.895.277,18), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos.-

Artículo 2°.- Desestimase la Oferta Básica presentada por la Empresa CP S.R.L. a la Licitación Pública N° 09/10 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- Desestimase las Ofertas Básica y Alternativa presentadas por la Empresa WAR CONSTRUCCIONES S.R.L. a la Licitación Pública N° 09/10 SCOMC-UEP por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 4°.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 5°.- Impútase la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.895.277,18), a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Proyecto 2 - Obra 48 - IPP 421 - Fuente de Financiamiento 380 - Fondos Ley II N° 120 y Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales- Ejercicio 2011 .-

**Dto. N° 615**

**01-06-11**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones por la Contadora Cecilia ARDILES (M.I. N° 31.248.085 - Clase 1985) en el cargo Directora de Créditos dependiente de la Dirección General de Administración de Créditos y Programas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 11 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto a la Contadora Cecilia ARDILES (M.I. N° 31.248.085 - Clase 1985), en el cargo Directora de Créditos dependiente de la Dirección General de Administración de Créditos y Programas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración UEPIAG - Programa: 1 - Conducción y Administración UEPIAG.-

**Dto. N° 616** **01-06-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 5° del Decreto N° 976, de fecha 07 de Julio de 2010, mediante el cual se procedió a la designación del agente Mauricio Rubén JUÁREZ (M.I. N° 30.580.131 - Clase 1984), en el cargo Secretario del Ministro de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Mauricio Rubén JUÁREZ (M.I. N° 30.580.131 - Clase 1984) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Categoría 14 - Ley I N° 74 - dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo Jefe Departamento Biblioteca - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico con 40 horas semanales de labor - Ley I N° 114 - dependiente de la Dirección de Coordinación y Asistencia Técnica - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101° - Ley I N° 74 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo precedente percibirá el Adicional por Dedicación Funcional establecido en el Artículo 5° - inciso g) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. N° 617** **01-06-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00), a favor de la Asociación Civil «TRELEW RUGBY CLUB» en la persona de su Presidente, Señor Gustavo Javier Emilio CAIMI (D.N.I. N° 18.530.665) y del Señor Claudio Rene DAVIES (D.N.I. N° 22.816.244) Tesorero de la entidad, el cual se aplicará a costear la adquisición de materiales y pago de mano de obra utilizados para la construcción de la cancha de césped sintético destinada para la práctica de hockey.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2011 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Dto. N° 618** **01-06-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Julia Argentina MARTÍNEZ (M. I N° 17.734.308 - Clase: 1964), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, otorgada mediante Decreto N° 825/08, con funciones Administrativas, dependiente Delegación Comarca VIRCH - Valdés de la Dirección General de Desarrollo Socio - Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir del 1° de junio de 2011.-

**Dto. N° 619** **01-06-11**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural de Paso del Sapo, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente Alfredo Marcelino MALIQUEO (DNI N° 25.535.627), por el monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN (\$ 82.100.-), para ser destinado a finalizar las obras en el taller de corte y pulido de piedra que se lleva a cabo en esa Comuna, en el marco del Programa de Desarrollo Meseta que propicia el fortalecimiento del eje estratégico minero de la Comarca Meseta Central.-

Artículo 2°.- La Comuna deberá invertir los fondos en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días de recibidos, y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de finalizadas las inversiones, no obstante ello, deberá remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando al Ministerio de Industria, Agricultura y ganadería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011 .-

**Dto. N° 620** **01-06-11**

Artículo 1°.- Incorporar al personal perteneciente a la Planta Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego desde el 1° de mayo de 2011 y hasta el 31 de octubre de 2011 de acuerdo al detalle establecido en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar los adicionales en el marco de las designaciones establecidas en el artículo precedente, para los agentes pertenecientes a la Planta de Personal Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego según el detalle establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal.-

ANEXO I

N	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	AGRUPAMIENTO	NIVEL	CARGO	9.f	9.g	9.h.b	9.h.c	9.h.d
1	ACHERITOBEBERE, Renzo Damián	33.197.607	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
2	ALEGRIA, Silvano Javier	28.517.522	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
3	ALMENDRA, Luis Arsohindo	33.774.023	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
4	ALMENDRA, Víctor José	27.975.785	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X			
5	ALMONACID, Carlos Adrián	33.793.014	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
6	AMARO, Gabriel Alberto	27.403.293	Auxiliar	2	Radioperador	X				X
7	AMUINAHUEL, Ricardo Enrique	32.139.964	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
8	ANCALAO, Marcos	27.180.200	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
9	ÁVALOS, Fabio Leonardo	34.665.337	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X	X		
10	BACHMAN, Francisco Osvaldo	31.978.346	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
11	BACHMAN, Reinaldo Rodolfo	28.018.954	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X			
12	BARRERA, Marcos David	20.235.643	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X			
13	BATIUK, Cintiha Natalia	28.018.951	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
14	BUSTOS, José Luis	30.063.140	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			X
15	BUSTOS, Mario Rubén	33.775.236	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
16	CABRERA, Leila Isabel	28.443.473	Auxiliar	2	Radioperador	X				X
17	CALFIQUEO, Reinaldo	27.433.446	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X			
18	CALFU, Matías Federico	33.467.690	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
19	CAÑO, David Alejandro	26.233.433	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
20	CAÑUMIR, Mabel Elena	24.721.202	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X			
21	CASTILLO, José Eliberto	21.856.241	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
22	CATALÁN, Víctor Daniel	29.772.212	Auxiliar	2	Radioperador	X				X
23	CERDA, Cristian Matías	32.914.450	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			
24	CERDA, Emilio Alfredo	31.978.339	Auxiliar	2	Auxiliar Logística	X				
25	CIVITAREALE, Hector Luis	31.914.795	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X			
26	COGAN, Saúl Salomón	30.735.035	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X			

27	COMOLAY, José Francisco	28.713.056	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
28	CONTRERAS, Clementino Alexis	30.063.101	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
29	CONTRERAS, Néstor Ismael	36.106.154	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
30	CURAMIL, Leonidas Damián	33.467.664	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
31	DELGADO, Enrique Alejandro	29.263.420	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
32	DÍAZ, Claudio Darío	24.584.877	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
33	DÍAZ, Luis Aníbal	30.063.113	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	x	x	
34	EGUILUZ, Eduardo Ezequiel	32.190.018	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
35	ELGUETA, Jorge David	27.403.556	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	x	x	
36	FIGUEROA ULLUA, Pablo Bernicio	28.414.566	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
37	FLORES, Juan Manuel	33.918.157	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
38	FUENTEALBA, Darío Ricardo	29.217.605	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
39	GALLARDO, Héctor Fabián	33.612.180	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
40	GUTIÉRREZ, Horacio Javier	27.975.292	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	x	x	
41	HARRIS PINCHEIRA, José Francisco	92.905.296	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	x	x	
42	HENRIQUEZ, Edecio Alan	24.659.255	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	x	x	
43	HETMAN, Maira Alejandra	33.107.361	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
44	HIDALGO, Leandro Damián	34.665.329	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
45	HUENELAF, Milton Rodrigo	35.099.588	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
46	HUENUL, Esteban Javier	29.562.788	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
47	HUILINAO, Javier Leonardo	26.944.658	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	x	x	x
48	IBAÑEZ, Daniela Roxana	29.012.188	Auxiliar	2	Radioperador	x		x
49	INALEF, Sergio	28.517.544	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
50	KNOLLSEISEN, Milko Alexis	33.775.249	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
51	LAGOS, José Enrique	29.673.279	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
52	LAVOZ, Enrique Arnolfo	32.086.103	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
53	LEIVA, Claudia Ayelen	33.492.874	Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo	x		
54	LIEMPE, Miguel Esteban	26.444.311	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	x	x	
55	LOBO, Ángela Cristina	30.942.717	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	
56	LOBOS, Sebastian Andres	33.492.897	Combatiente	5	Combatiente Inicial	x	x	

57	LUQUE BARRÍA, Claudio Alexis	34.781.667	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
58	MANSILLA, Bruno Jonathan	33.774.446	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
59	MARQUEZ, Néstor Omar	33.185.125	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
60	MARQUEZ, Silvio Sebastián	35.383.513	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
61	MATUS, José Ricardo	21.703.068	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X	X	
62	MEDINA, Rodolfo	27.583.097	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
63	MELIPAN, Irma Alejandra Edith	22.256.038	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
64	MIRANDA, Sergio	24.817.635	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
65	MOL, Ariel Omar	25.789.933	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
66	MORALES, Mario Cristian	25.796.274	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
67	MORALES, Mario Silvino	21.355.045	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
68	MUÑOZ, Gilberto Mauricio	32.973.094	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
69	NAHUEL, Eduardo Javier	28.976.826	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
70	NAVARRO, Adrián Nicolás	31.334.079	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
71	NAVARRO, Alexis Ramón	28.792.226	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
72	ÑANCUCHEO, Roberto Omar	30.197.724	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X	X	
73	OJEDA, Omar Orlando	25.335.766	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
74	OPORTO, Gustavo	26.444.320	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
75	OVIEDO, Juan Manuel	34.663.822	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X	X	
76	OYARZO, Pablo Sebastian	34.403.043	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
77	PALAVECINO, Fernando Julián	29.037.348	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
78	PALMA ROSAS, Sandra Paola	32.539.006	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
79	PALMA ROSAS, Soledad Patricia	30.735.021	Auxiliar	2	Radioperador	X			X
80	PALMA, Mariana	27.596.740	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
81	PEREZ, Mariano Nicolás	33.530.838	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
82	POBLETE, Fermín Humberto	34.781.652	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
83	PRIETO, Cintia Tamara	32.973.087	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
84	PRIETO, Darío Nicolás	34.663.538	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
85	QUILODRAN, Cristóbal Enrique	28.018.955	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X	X	
86	REYES, Gimena Estefania	33.770.888	Auxiliar	2	Radioperador	X			X

87	RIOS, Hermes Leonardo	33.197.643	Auxiliar	2	Auxiliar Mantenimiento y Pañol	X			
88	RIQUELME, Jesús	31.836.473	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
89	ROLDAN, Martín Andres	33.774.076	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
90	RUIZ, Rodrigo Mateo	32.720.476	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
91	RUPAYAN, Leandro Iván	32.720.458	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
92	SALAMANCA, Julio Alfredo	33.771.722	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
93	SALGUERO, Hector Edmundo	24.745.278	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
94	SAN MARTÍN, Andrea Yanina	31.836.171	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
95	SAN MARTÍN, Darío Ernesto	33.775.358	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
96	SAN MARTÍN, Raúl Geremias	33.492.899	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
97	SAN MARTÍN, Víctor Daniel	30.724.145	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
98	SANDOVAL, Rolfi Agustín	33.281.377	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
99	SILVA, Carlos Alberto	26.233.413	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
100	SILVA, Laura Noelia	25.329.607	Auxiliar	2	Radioperador	X			X
101	SOSA DAY, Moira Judith	25.261.307	Técnico	2	Auxiliar Prevención	X	X		
102	SUÁREZ, Damián Domingo	33.771.514	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
103	TORRES MELO, Deidamia de las Nieves	93.950.010	Auxiliar	2	Radioperador	X			X
104	TORRES MELO, Pedro Pascual	94.111.221	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
105	TORRES MELO, Rosa Viviana	94.132.591	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
106	TURRA, Gladys del Carmen	27.005.085	Auxiliar	2	Radioperador	X			X
107	TURRA, Vanesa Elizabeth Gisel	31.334.057	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		
108	VALENZUELA, Carlos Ismael	29.961.601	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
109	VALENZUELA, Néstor Javier	30.942.706	Combatiente	4	Combatiente Avanzado	X	X		
110	ZAPATA, Edith	26.441.865	Combatiente	5	Combatiente Inicial	X	X		

**Dto. N° 621****01-06-11**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Asociación de Productores Agropecuarios del Valle Medio del Río Chubut (VAMERCH), CUIT N° 30-70940459-4, en la persona de su Presidente Sebastián GONZÁLEZ (DNI N° 25.442.543), con domicilio en la localidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), para ser destinado a la compra de maquinaria que será utilizada en trabajos de sistematización de tierras que se llevan a cabo en las zonas de Las Plumas, Los Altares, Paso de indios y Paso del Sapo, en el marco del proyecto de desarrollo productivo propuesto por la Asociación para diversificar la producción lanera de las explotaciones aprovechando el valle de la región central de la provincia.-

Artículo 2°.- La Asociación de Productores Agropecuarios del Valle Medio del Río Chubut deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 525 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 622****01-06-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora AZCONA, Marcela Gladys (Clase 1978 - M.I. N° 26.447.787), para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.276,28).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.-

**Dto. N° 623****01-06-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Carlos Eduardo AGÜERO (M.I. N° 7.818.599 - Clase: 1947), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, otorgada mediante Decreto N° 42/08, con funciones Administrativas, dependiente Delegación Comarca VIRCH - Valdés de la Dirección General de Desarrollo Socio-Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir del 1° de junio de 2011.-

**Dto. N° 624****01-06-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9 de la Planta Permanente del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

**Dto. N° 625****01-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente NAHUELPANG, Nora Valeria (Clase 1977 - M.I. N° 26.067.507), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 300/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la agente NAHUELPANG, Nora Valeria (Clase 1977-M.I. N° 26.067.507) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 235****10-02-11**

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por el contribuyente Pedro Arnaldo FINLEZ (CUIT 20-15203420-3) con domicilio en Sarmiento N° 3183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, contra la Resolución N° 863/10-DGR.-

Artículo 2°.- Hacer saber al contribuyente que podrá interponer Recurso de Nulidad y Apelación contra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Código Fiscal.-

I: 09-06-11 V: 15-06-11

**Res. N° 574 26-05-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente CODIMAT S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-865709-7- C.U.I.T. N° 30 -54088935-6, con domicilio en Don Bosco N° 1.495, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 30 de Mayo de 2011, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-06-11 V: 10-06-11

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° 90 01-06-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación del Ente Oficial de Turismo Patagonia Argentina, por el alquiler del espacio del stand que representó a la Provincia del Chubut en la exposición "Salón Internacional de Turismo de Invierno 2011- SITI", llevada a cabo en el Pabellón Ocre de La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 20 y 22 de mayo del corriente año.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago de la

factura "C" N° 0001-00000863, del Ente Oficial de Turismo Patagonia Argentina, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 75/100 (\$ 9.528,75), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P 3-2-9 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-112 30-05-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, al Maestro Especial de Actividades Plásticas de la Escuela N° 123 de la ciudad de Trelew, docente DAMMER, Teodoro Horacio (M.I. N° 17.130.911 – Clase 1964), por el período lectivo 2011.

**Res. N° XIII-113 30-05-11**

Artículo 1º.- TITULARIZAR, en los términos establecidos por el Acta Acuerdo N° 3/08 suscripta el 10 de septiembre de 2008, entre el Ministerio de Educación y la Asociación de Trabajadores de la Educación (ATECH),

homologada por Resolución SST-STR N° 155/08 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, a docentes en distintos cargos.

Artículo 2º.- ESTABLECER que los agentes que accedan a la titularidad deberán acreditar, a la toma de posesión, la aptitud psicofísica mediante certificado médico, de acuerdo a las instrucciones que al efecto serán impartidas por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente respecto al ingreso a la Administración Pública Provincial.

**Res. N° XIII-114 30-05-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 92 de la localidad de Sepaual, docente DAHER, María Alejandra (M.I. N° 20.094.845 –Clase 1968).

**Res. N° XIII-115 30-05-11**

Artículo 1º.- Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Omar GOMEZ (M.I. N° 21.735.000 – Clase 1970), hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 758/10, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII N° 20, Artículo 87º.

**Res. N° XIII-116 30-05-11**

Artículo 1º.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción, a la Escuela N° 462 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región II de Puerto Madryn, a la docente Titular de la Escuela N° 117 de la localidad de Lagunita Salada, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región IV de Trelew, OZTA, Patricia Mariana (M.I. N° 22.454.983 – Clase 1972), por el período lectivo 2011.

**Res. N° XIII-118 01-06-11**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 23 de julio de 2010 a la agente MENESES, Damiana (MI N° 05.070.842 - Clase 1945), quien revistaba en un cargo Mucama, Código 1-015 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 36 jornada completa, de la localidad de Río Mayo, en el que fuera designada mediante Resolución N° 843/75.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-119****01-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LEDESMA, Hipolita (MI N° 561.441 – Clase 1937), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 214 del paraje Riacho San José, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-120****01-06-11**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 18 de agosto de 2010 a la agente ANTIECO, Herminia Rosa (MI N° 12.538.367 - Clase 1957), quien desempeñaba funciones de Servicios en Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 711/09.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-121****01-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GUZMÁN Rosa Josefina (MI N° 06.438.743 - Clase 1951), al cargo Cocinera, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 111 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 697/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-122****01-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CALFUAL, Norma Marta (MI N° 05.162.545 - Clase 1946), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 159 jornada simple de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución N° XIII 360/97, interpuesta a partir del 01 de noviembre de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-123****01-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ODORICO, Graciela Hilda (MI N° 05.208.409 – Clase 1946) en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas titular en la Escuela N° 167 jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de Noviembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-124****02-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VILLOLDO, Héctor Osvaldo (M.I. N° 11.918.825 - Clase 1955), en dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio N° 701 de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante diez (10) días de licencia anual año 2010 en dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-125****02-06-11**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de junio de 2010 a la agente NAVARRETE, Olga Beatriz (M.I. N° 11.709.919 – Clase 1955), en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la

Escuela N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1144/84.

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I N° 74.

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-124****23-05-11**

Artículo 1º.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo del Departamento Registros Contables, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 23 de mayo de 2011 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05 y Decreto N° 1266/07, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

**Res. N° II-125****23-05-11**

Artículo 1º.- Adscribir a la Municipalidad de la localidad de El Maitén al agente Oscar Liberio LOPEZ (D.N.I. N° 16.574.592 – Clase 1963), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**Res. N° II-126****30-05-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía ALMENDRA, Paynter Owen (M.I. N° 31.334.053 – Clase 1985) de la Agrupación Comando – Escalafón General a partir del 16 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-127****30-05-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía GONZALEZ, Fernando Daniel (M.I. N° 26.067.301 – Clase 1977) a partir del 09 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-128****30-05-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de septiembre de 2010 a la Sargento Primero VELASQUEZ, Alicia Rosa (M.I. N° 6.363.554 – Clase 1951).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 11 de septiembre de 2010 el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-129****30-05-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 01 de abril de 2011 al Oficial Inspector WILLIAMS, Rafael Francisco (M.I. N° 27.977.628 – Clase 1980).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Inspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-130****30-05-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión AVALOS, Robinson Leonidas (M.I. N° 33.770.869 – Clase 1988) a partir del 23 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-131****30-05-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los Agentes de Policía en Comisión LLANQUINAO, Víctor Matías (M.I. N° 35.382.260 – Clase 1990), STUTZ, Ariel Eduardo (M.I. N° 27.311.257 – Clase 1979), FREDES, Josué Eliseo (M.I. N° 31.106.782 – Clase 1984), TRIGO, Martín Ezequiel (M.I. N° 31.625.757 – Clase 1985), MENDEZ, Silvina Natalia (M.I. N° 29.581.406 – Clase 1981) y MUÑOZ SAYHUEQUE, César Mauricio (M.I. N° 33.315.689 – Clase 1987); a partir del 19 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior seis (6) cargos de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-132****30-05-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los Agentes de Policía en Comisión OLMEDO, Nicolás Alberto (M.I. N° 35.382.895 – Clase 1991) y PINTO, José Alejandro (M.I. N° 32.697.569 – Clase 1986); a partir del 17 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior dos (2) cargos de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-133****30-05-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Agente de Policía en Comisión GALARCE, Raquel del Carmen (M.I. N° 36.679.733 – Clase 1991) a partir del 27 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-134****30-05-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión GARAY, Julio César (M.I. N° 33.771.555 – Clase 1988) a partir del 11 de marzo de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-135 30-05-11**

Artículo 1°.- Aprobar las mil ciento treinta y una (1.131) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2011, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos - Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos; Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil; Programa 21: Representación Notarial del Estado - Actividad 1 - Representación Notarial del Estado y Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión - Actividad 1: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Ejercicio 2011.

**Res. N° II-136 30-05-11**

Artículo 1°: Aceptar a partir del día 01 de abril de 2011, la renuncia interpuesta por el agente Anselmo ZAPATA (M.I. N° 7.816.623 - Clase 1946), al cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°: Abónese al agente Anselmo ZAPATA, quince (15) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2009 y treinta y cinco (35) días licencia anual ordinaria ejercicio 2010, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Programa 2: Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Programa 94: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2011.

**Res. N° II-144 02-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Universidad del Chubut, por el agente Héctor Guillermo CUELLAS (D.N.I. N° 14.533.913 - Clase 1961), cargo Servicios - Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Universidad del Chubut, al agente Héctor Guillermo CUELLAS (D.N.I. N° 14.533.913 - Clase 1961), cargo Servicios -

Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-39 01-06-11**

Artículo 1°.- RECONOCER y ABONAR las doscientas treinta y una (231) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2011, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA****Res. N° XIX-21 31-05-11**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 01 de marzo de 2011 la renuncia interpuesta por el agente Sebastián BRAVO (MI N° 5.413.448 - clase 1948) al cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente pendientes de usufructo treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2011.

**Res. N° XIX-22 31-05-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

al agente Silvio PETERSEN (MI N° 30.072.345 – clase 1983) a partir del 30 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente ocho (8) días de licencia anual reglamentaria año 2009 y dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION**

**Res. N° XXV-16 30-05-11**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 1° de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, cinco (5) horas cátedras mensuales, Nivel Superior a la licenciada Laura Liliana FORTI (MI N° 26.592.266 – clase 1978), para que la misma realice la asistencia Técnica al Proyecto “Formación de la Capacidad emprendedora como base para la correcta gestión de la Incubadora Regional de base Tecnológica del Oeste del Chubut”.

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de cinco (5) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la licenciada Laura Liliana FORTI (MI N° 26.592.266 – clase 1978), para que la misma realice la asistencia Técnica al Proyecto “Formación de la Capacidad emprendedora como base para la correcta gestión de la Incubadora Regional de base Tecnológica del Oeste del Chubut”, realizando un total de cincuenta (50) horas cátedras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS  
Y MINERÍA**

**Res. N° 16 15-04-11**

Artículo 1°: CONCEDER al agente JONES, Marcelo Alejandro (M.I. N° 27.020.189) licencia por un plazo de DOCE (12) días en los términos del artículo 44° del Decreto 2005/91, a fin de concurrir en carácter de expositor a las “IV Jornadas de Derecho Administrativo Iberoamericano. Buen gobierno y buena administración a ambos lados del Atlántico. Problemas y retos pendientes” a desarrollarse en la ciudad de La Coruña, España entre los meses de Mayo y Junio del corriente año.-

Artículo 2°: Los gastos que origina la participación del Agente en las Jornadas referidas en el Artículo 1° de la presente, corren a cargo del mismo.-

**Res. N° 17 15-04-11**

Artículo 1°: ESTABLECER el radio de seguridad de CINCO (5) metros para el Pozo CH – 200; ubicados en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2.- La empresa YPF S.A., deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad del pozo individualizado en el artículo 1° de la presente Resolución, presentando en forma anual el programa de tareas destinadas a tal fin.-

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. N° 116 31-05-11**

Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de las autorizaciones de pesca con carácter experimental y transitorio, a los propietarios de los buques pesqueros que conforman el Anexo I de la presente Resolución, a desarrollar actividades de pesca en el marco del “Plan de Investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico”, hasta el día 30 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Las embarcaciones autorizadas a realizar tareas de pesca en el marco del presente plan, detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, podrán operar desde los puertos de Rawson y Camarones, en las zonas habilitadas según lo establecido por las Delegaciones Zonales de Prefectura Naval Argentina, sujetas a las normas de seguridad de la navegación y máximo alejamiento.

**ANEXO I**

Buques Pesqueros que operan en el “Plan de Investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero”, habilitados hasta el 30 de junio de 2011.

N°	Buque	Propietario	Matrícula
1	Nuevo Buenos Aires Querido	Mateo Mariscal	0953
2	Madre Teresa de Calcuta	María del Carmen Ferreira	01123
3	Valeria Alejandra	Patricia Cayecul	02614
4	Don Raúl	Marinos S.R.L.	02609
5	IQue'S	Jorge Sánchez	02665
6	Noemí I	Cristian O. López	02693

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. N° XV-57 31-05-11**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 01 de mayo de 2011 al agente ALBORNOZ, Orlando (MI N° 7.329.479 – clase 1940) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VI – Oficial de Tercera dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente ALBORNOZ, Orlando (MI N° 7.329.479 – clase 1940) treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

**Res. N° XV-58 31-05-11**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 04 de mayo de 2011 al agente ROSELLI, Domingo Paulo (MI N° 10.147.382 – clase 1954) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Oficial Especializado dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente ROSELLI, Domingo Paulo (MI N° 10.147.382 – clase 1954) treinta y cinco (3) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, treinta y cinco (3) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

**Res. N° XV-61 01-06-11**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente CODINA, César Agustín (Mat. Ind. N° 13.036.323 – clase 1959) cargo de revista Oficinista Principal – Clase X en el cargo Secretario “A” – Encargado de Patrimonio – Clase XI dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 01 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se concurre dicho cargo al agente CODINA, César Agustín (Mat. Ind. N° 13.036.323 – clase 1959) cargo de revista Oficinista Principal – Clase X en el cargo Secretario “A” – Encargado de Patrimonio – Clase XI.

Artículo 3º.- Una vez cumplimentado el plazo estipulado en el Artículo 29º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 el agente CODINA, César Agustín se hará acreedor a la percepción de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista Principal – Clase X y el cargo Secretario “A” – Encargado de Patrimonio – Clase XI – Agrupamiento Administrativo y mientras desempeñe las funciones aludidas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 –Subprograma 3 - Actividad I.

**Res. N° XV-62 01-06-11**

Artículo 1º.- ACÉPTASE la renuncia interpuesta por el agente ERROZARENA, Daniel Alberto (MI N°

28.792.455 – clase 1982) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Clase VIII – Oficinista “A” dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, a partir del 01 de mayo de 2011.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante cuatro (4) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

---

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL**

**Res. N° 233 18-05-11**

Artículo 1º.- A partir de la fecha de la presente Resolución todo trabajo de mensura a realizarse en el ejido urbano de las Comunas Rurales de la Provincia requerirá previo a la ejecución de los trabajos de campo por parte del Profesional de la Agrimensura, la solicitud de Autorización de Mensura del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2º.- La solicitud de Autorización de Mensura deberá especificar la identificación de la porción de terreno a deslindar y el titular de la tenencia, debiendo ser suscripta por el mismo.

Artículo 3º.- La Autorización de mensura expedida contendrá los datos relativos a la condición legal del actual tenedor de la tierra, superficie autorizada, ubicación relativa de la superficie a mensurar. El Departamento Técnico adjuntará las instrucciones técnicas relativas al ordenamiento territorial del área urbana de la Comuna tales como: definición de líneas municipales, trazado y anchos de calles, dimensiones de parcelas, etc.

Artículo 4º.- La Autorización de Mensura será requisito indispensable para otorgar el VºBº del IAC a la mensura que dentro de los Centros Poblados se realice.

Artículo 5º.- Para la autorización de propuesta de ordenamiento territorial, uso y ocupación de la tierra, por parte de terceros se dará intervención al Departamento Técnico de este Instituto a fin de verificar el cumplimiento de las pautas de ordenamiento territorial urbano previstas en cada comuna.

Artículo 6º.- Queda exceptuado de cumplir con lo normado en la presente Resolución, el personal profesional de la Agrimensura, dependiente de este Instituto.

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. N° II-137 MG y V-87 MCG 01-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Admi-

nistración dependiente del Ministerio de Gobierno, por la agente Romina Andrea VILLARROEL (D.N.I. N° 31.923.443 – Clase 1986), cargo Administrativo – Planta Transitoria, del Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta el 18 de marzo de 2011.

**Res. Conj. N°****II-139 MG y V-88 MCG 01-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Fabiana Esther RODRIGUEZ (D.N.I. N° 31.148.792 – Clase 1985), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, desde el 01 de octubre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**Res. Conj. N°****II-140 MG y V-89 MCG 01-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar las trescientas nueve (309) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2010, por el personal de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, fue imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Conj. N°****II-141 MG y V-90 MCG 01-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar las trescientas ocho (308) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2010, por el personal de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, fue imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Conj. N°****II-142 MG y V-91 MCG 01-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno por la agente María Fabiana VIOLA (D.N.I. N° 20.415.563 – Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Secreta-

ría Privada del Señor Gobernador, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno a la agente María Fabiana VIOLA (D.N.I. N° 20.415.563 – Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**Res. Conj. N°****II-143 MG y V-95 MCG 01-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar las trescientas diez (310) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2010, por el personal de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, fue imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2011.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA  
DE SALUD**

**Res. Conj. N°****II-145 MG y XXI-293 SS 02-06-11**

Artículo 1°.- Adscribir en el Area Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, a la agente Lidia Beatriz PUGA (M.I. N° 22.128.779 – Clase 1971), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N°****XIX-23 MIAyG y XIII-17 ME 31-05-11**

Artículo 1°.- Aprobar la prestación de Servicios, a partir del 1° de junio de 2010 y hasta el 31 de octubre de 2010, en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, del agente Fernando URRETAVIZCAYA (MI N° 22.615.796 – clase 1972), quien revista en el cargo Portero de Escuela – Código 1-019 – Clase V – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente de la Escuela N° 210 – Jornada simple de la ciudad de Esquel.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y  
COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. N°****XII-65 SIPySP y V-92 MCG 01-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (MI N° 30.335.817 – clase 1983) quien depende de la Planta Transitoria de la Subsecretaría Unidad del Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete; en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (MI N° 30.335.817 – clase 1983) quien depende de la Planta Transitoria de la Subsecretaría Unidad del Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo precedente, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 27 01-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 6569.

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

**Disp. N° 57 31-05-11**

Artículo 1º: IMPONER, a la empresa ALAMAR S.R.L., con domicilio constituido en Roca 669, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) por la infracción al artículo 41º Inciso "9" de la Ley IX N° 75 (antes 5.639), en virtud del accionar del B/P DON OSCAR (2184) el día 11 de Noviembre del 2005.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días

hábiles en quedar en firme el presente acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75 (antes 5.639), con mas los intereses correspondientes

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse el Recurso Apelación, en la forma establecida por la Ley IX N° 75 (antes 5.639).

**Disp. N° 58 31-05-11**

Artículo 1º: IMPONER, a la firma MAR DE LAS PALMAS S.A./ ARGENOVA S.A., con domicilio en Av. Las Toninas 679 Zona Portuaria, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), por la infracción a la Ley XVII N° 1 (antes 26), Ley N° 24.922 y concordantes, en virtud del accionar del B/P ARGENOVA I (Mat.2156), el día 14 de Mayo del 2.004.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la Ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75 (antes 5639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX N° 75 (antes 5639).

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MERCADO, ALFREDO NESTOR S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 797, Año 2011) ha declarado abierto el juicio sucesorio de ALFREDO NESTOR MERCADO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que den-

tro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC). Puerto Madryn 02 de Junio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo DEL Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos; CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten en los autos caratulados: "COLLA, ALICIA IDA S/SUCESION" Expte. N° 768/2011" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "GUZMÁN, MARIA RITA S/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 744, Año 2011) ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA RITA GUZMÁN, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HAROS NAVARRE MARIXA IVONNE, para que

se presenten en autos: HAROS NAVARRE MARIXA IVONNE S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 501 Año 2010). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Marzo de 2011.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "GODOY, NEMESIO S/ SUCESION", Expte. N° 835/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquense edictos por el término de Tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-06-11 V: 13-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lia Melidoni, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Del Blanco, en los autos caratulados: FARIAS CLAUDIO EDUARDO C/ SALAMANCA PATRICIA LILIANA S/SUMARIO (Expte. 78 – 2011)" CITA a la demandada Sra. PATRICIA LILIANA SALAMANCA, para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes.

Esquel, Chubut, Doce de Mayo de 2011.

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado.

SONIA DEL BLANCO  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-11 V: 10-06-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento

en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Juez Subrogante, Secretaría N° 1 que desempeña la Dra. Cristina Marquez, en los autos caratulados: "AUSTIN, ROSA M. y otros c/LUQUE, VICTOR J. y otros S/Sumario" (Expte. N° 815 – F° 271 – Año 1982), ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Esquel (Chubut), 26 de Mayo de 2011. Agréguese las publicaciones de edictos y los comprobantes de pago que se acompañan. Ténganse presentes. Atento lo solicitado, estado y constancias de autos, fíjase audiencia para el día 29 de Junio de 2011, a las 09:00 horas a la que deberán comparecer las partes y sus respectivos letrados y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, a los fines previstos por el art. 689 de la Ley XIII – N° 5 CPCC.

Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y mediante edictos a publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la zona a las restantes personas.

Esquel (Cht), 01 de Junio de 2011.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 09-06-11 V: 10-06-11.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de REBAUDO, OSCAR ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 08-06-11 V: 10-06-11.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: CATREMIL, FLORENCIA ESTER s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 2205 – Año 2010)", declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIA ESTER CATREMIL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art-712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 01 de Junio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-06-11 V: 10-06-11.

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. MAGALLANES Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, con domicilio en Av. Alvear 505 P. B. Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BANEGAS ISIDRO VENTURA y así lo acrediten en los autos: "BANEGAS, ISIDRO VENTURA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 367-2011), en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley.-

Esquel, Ch. 15 de Abril de 2011.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-06-11 V: 10-06-11.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO HUGO OTERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Junio de 2011.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 08-06-11 V: 10-06-11.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia e Incapaces N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, a cargo de la Dra. Claudia Melidoni, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Del Blanco, en autos: "OLIVA, MARIELA Y OTRO S/GUARDA JUDICIAL DE MARTINEZ M. J." (Expte. N° 263 año 2010), cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. PAOLA OLIVA y CARLOS MARTINEZ, a que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarles a la Defensa Pública Oficial para que los represente (Art. 346 del Digesto Jurídico Provincial). Publíquese por dos días. Esquel, 27 de Mayo de 2011.

SONIA DEL BLANCO  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-06-11 V: 09-06-11.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la Sra. SALAZAR ANA DEL VALLE, para que lo acrediten en autos, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "SALAZAR, ANA DEL VALLE S/SUCESION" Expte. N° 760/10. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 04 de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-06-11 V: 10-06-11.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, Secretaría N° 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA ELENA GONZALEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GONZALEZ, PERFIDIO y de INES JOSEFA y GONZALEZ ELVIRAS/SUCESION" Expte. N° 355/2005. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, y diario El Patagónico de esta ciudad. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-06-11 V: 10-06-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GANGA, ROMELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 08-06-11 V: 10-06-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO, VALDUVINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2011.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 08-06-11 V: 10-06-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: "KAISER, HERNAN OSCAR s/SUCESION" Expte. N° 2181/2010, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de KAISER, HERNAN OSCAR mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de diciembre de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-06-11 V: 10-06-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NAPAL, VICTOR APOLINARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-06-11 V: 09-06-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CORALLAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-06-11 V: 09-06-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "URRUTIA, ISIDORO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 384/2011), cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ISIDORO URRUTIA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 09 de Mayo de 2011.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-06-11 V: 09-06-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 1 de Trelew Dr. Christian A. Basílico hace saber que en autos caratulados: "VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. S/QUIEBRA" (Expte. N° 208/2009), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 23 de Mayo del año 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA de VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A., con último domicilio conocido en Pellegrini N° 736 Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 30-70910895-2, cuyo Concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 399 de fecha 16/03/2009, y cuya Quiebra fue registrada bajo el N° 290 de fecha 23/05/2011.

— A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 23/05/2011: ... RESUELVO:

— I) Declarar el estado de quiebra de VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. con domicilio en Pellegrini N° 736 de Trelew-Chubut, (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 399 de fecha 16 de marzo de 2009.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89

de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dichos organismos con trascrición del art. 89 LCQ.

— IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Carlos Alberto ROMAN con domicilio constituido en España 26 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumpla con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo Argentino, a OCA y al Correo Andreani.

— IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que el Sr. Norberto Osvaldo LAUDANI DNI N° 7.603.053 y Eduardo Federico LAUDANI DNI N° 29.799.676 no podrán viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ).

— X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Raúl Matías CERESETO con domicilio en Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc, 10° de la Ley 24522.

— XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra al Contador Carlos Alberto ROMAN, quien intervino en el concurso preventivo.

— XII) Fijar el día 01/07/11 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 03/06/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XIII) Fijar el día 29/08/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11/10/2011 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

— XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como "VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. s/Quiebra".

— Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Carlos Alberto ROMAN, domicilio procesal en la calle España N° 26 de Trelew.

Secretaría, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 1 de Trelew Dr. Christian A. Basílico hace saber que en autos caratulados: "MACRO BUILDER S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte. N° 138/2009), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 23 de Mayo del año 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA de MACRO BUILDER S.R.L., con último domicilio conocido en Gales N° 483 Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 33-70722257-9, cuyo Concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 398 de fecha 16/03/2009, y cuya Quiebra fue registrada bajo el N° 291 de fecha 23/05/2011.

— A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 23/05/2011: ... RESUELVO:

— I) Declarar el estado de quiebra de MACRO BUILDER S.R.L. con domicilio en Fontana N° 713 de Trelew-Chubut, (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 398 de fecha 16 de marzo de 2009.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin

remítase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ.

—IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Carlos Alberto ROMAN con domicilio constituido en España 26 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo de la Nación Argentina, a OCA y al Correo Andreani.

— IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que el Sr. Norberto Osvaldo LAUDANI DNI N° 7.603.053 no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ).

— X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Raúl Matías CERESETO quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la Ley 24522.

— XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra al Contador Carlos Alberto ROMAN, quien intervino en el concurso preventivo.

— XII) Fijar el día 01/07/11 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 03/06/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XIII) Fijar el día 29/08/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11/10/2011 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

— XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como "MACRO BUILDER S.R.L. s/Quiebra".

— Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Carlos Alberto ROMAN, domicilio procesal en la calle España N° 26 de Trelew.

Secretaría, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
DEL GOLFO AUTOS S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, DISPOSICION N° 088/2011- DGR de fecha 27 Mayo de 2011, la cual se transcribe a continuación:

Rawson,  
VISTO:

El Expediente N° 1504/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A. - CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, la Liquidación Impositiva N° 560/09-DR, notificada por edicto el 8 de Febrero de 2011, en el marco del artículo 91º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye el pago omiso de la Tasa de Inspección de Justicia por los períodos fiscales 2003 a 2008 inclusive, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1125,00);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A.- CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 07-06-11 V: 21-06-11.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 058/11 DGR de fecha 26/04/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2128/10 DGR, caratulado "DE ANGELIS DANIEL OSVALDO N° DE INSC. 920-710222-1 S/Liquidación Impositiva Art. 35 Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710222-1, con CUIT 20-14318293-3, Liquidación Impositiva N° 898/10 DR, notificada con fecha 11/03/2011 mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10, por un impuesto total de \$ 9.035,16;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710222-1, con CUIT 20-14318293-3, con domicilio en Urquiza N° 3773 de la Ciudad de Mar del Plata en la Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 01-06-11 V: 14-06-11.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 003/11 DGR de fecha 09/02/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 1992/10 DGR, caratulado "FAMA MUSIC S.A. N° DE INSC. 902-820722-6 S/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, Liquidación Impositiva N° 851/10 DR (Nota N° 3511/10 DGR) notificada con fecha 24/12/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10, por un impuesto total de \$ 18.746,40;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, con domicilio en Rodríguez Brito N° 97 de la Localidad de Banfield en la Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR/es CHEBEIR VERDE SRL.  
COMODORO URTUBEY 715  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° 5853-0506 suscripto oportunamente por Impuesto de Ingresos Brutos Convenio Multilateral, Ley XXIV N° 38 Art. 31-38-57-61 se practicó la Liquidación de Deuda N° 094/2011-DR (0) por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 71/100 (\$ 31.533,71) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR TRONCOSO MARIA INES  
DR. REMENTERIA 3031  
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-10-0150 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 95,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 091/2011-DR(0) por un monto total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 (\$13.251,19) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
LOS VIAJANTES SA  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 102/2010-DR – de Fecha 10/08/2010, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El expediente N° 1474/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, la Liquidación Impositiva N° 534/09-DR, notificada por Nota N° 41/2009-DlyT - Nota N° 3892/2009-DGR-con fecha 30/12/2009, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008, ambos inclusive, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, ambos inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones.-

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, con domicilio en RIVADAVIA N° 2055 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N° 0102/2011-DGR.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 091/11 DGR de fecha 27/05/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 007/11 DGR, caratulado "LOCASUR S.A. N° DE INSC. 907-333678-9 S/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LOCASUR SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, Liquidación Impositiva N° 19/11 DR, notificada con fecha 20/04/2011 mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10, por un impuesto total de \$ 12.588,43;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DISPONE:**

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOCASUR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, con domicilio en Moreno N° 725 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE  
**QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 08-06-11 V: 22-06-11.

### **REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ ARAVALES MARTA ELIZABETH Y OTRO S/EJECUTIVO" (Expte. 1741 – Año 2000), se hace saber que por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 54.888,88.- y al mejor postor, el siguiente bien: 1) Lote "d" de la Manzana 3-bis de Rawson, compuesto de una superficie de 222,83 mts2, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: Se trata de una vivienda compuesta de living comedor y cocina todo en un mismo ambiente, dos dormitorios, baño, y su respectivo patio, en regular estado de conservación, la misma se encuentra sobre calle John HUMPHREYS casa 28 de Barrio "La Ermita" de Rawson.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El mismo se encuentra ocupado por Marta E. ARAVALES, conjuntamente con su padre Domingo ARAVALES y lo hacen en calidad de propietarios.- DEUDA: A los 06/04/2011 posee deuda en concepto im-

puesto inmobiliario, tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios, la cual asciende a la suma de \$ 4.005,91.- y abarca desde cuota 07/97 hasta 03/11, monto vigente al día de la fecha.- Posee deuda con la secretaría de planificación y desarrollo urbano municipal.- Dicha deuda Municipal estará a cargo de quien resulte adquirente en subasta.- Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 modificadas por Ley 5707, sobre la suma resultante del remate.- **EL REMATE:** Se realizará el día 16 de Junio del 2011 a las 9 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs en el lugar del remate.- **SEÑA:** Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- **COMISION:** Tres por ciento (3%).- Trelew, 03, de Junio del 2011.

**MARIATAME**  
Secretaria

I: 09-06-11 V: 10-06-11.

### **EDICTO LEY 19550**

Datos Personales de los Socios:

Álvaro Carlos Polini, argentino, de 49 años de edad, divorciado, médico, titular de la Documento Nacional de Identidad número 14556310, Clave Única de Identificación Tributaria 20-14556310-1, con domicilio en Joseph Jones número 525 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; Gustavo Acuña, argentino, de 40 años de edad, casado, médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 21544342, Clave Única de identificación Tributaria 20-21544342-7, con domicilio en Joseph Jones número 525 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Horacio Enrique García, argentino, de 54 años de edad, divorciado, médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 12538165, Clave Única de Identificación Tributaria 20-12538165-1, con domicilio en Chacra 86 norte lotes c y d de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Fecha del Instrumento de Constitución:

9 de marzo de 2011 y 11/05/2011

Domicilio:

Joseph Jones No. 525 de la ciudad de Trelew (CP 9100), Provincia del Chubut

Denominación de la sociedad:

**Clínica Ortopédica S.R.L.**

Objeto Social:

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados, y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos por intermedio de profesionales con título habilitante y administrativo; in-

cluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas. b) creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. Asimismo para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.

Plazo de duración:

El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital Social:

El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000.-) dividido en quinientas diez (510) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Álvaro Carlos Polini, ciento setenta (170) cuotas de capital lo que representa un tercio (1/3) del capital social, el señor Gustavo Acuña, ciento setenta (170) cuotas de capital lo que representa un tercio (1/3) del capital social y el señor Horacio Enrique García, ciento setenta (170) cuotas de capital lo que representa un tercio (1/3) del capital social. El Capital Social es integrado en efectivo y en este acto en un veinticinco por ciento (25 %), debiendo integrarse el resto en un termino no mayor de dos años a partir de la fecha.

Órgano de administración:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad con por lo menos la firma conjunta de dos de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En caso de designarse gerente a un tercero ajeno a la Sociedad, obligará a la sociedad en las mismas condiciones que los socios gerentes. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Durante el ejercicio de la gerencia, los mismos percibirán una retribución, cuyo monto se dejará constancia en el libro de Actas de la resolución tomada sobre el particular.

Fiscalización:

La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo requerido por el artículo 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Cuando la sociedad quedare comprendida en el causal del artículo 299 inc. 2) por aumentos de Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico Titular y un Suplente los que duraran en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles.

Fecha de cierre de ejercicio:

31 de mayo de cada año

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 09-06-11.

---

## EDICTO

### **CESION DE CUOTAS – CAMBIO DE SEDE SOCIAL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN CYGNI – S.R.L.**

**CEDENTES:** GARCIA, Fernando Andrés, nacido el 25 de Agosto de 1968, casado, argentino, Ingeniero, con DNI N° 20.237.665 domiciliado en la calle Malacara N° 613 de la ciudad de Trelew, Dpto. de Rawson, Provincia del Chubut; CASTRO, María Giselle, argentina, casada, nacida el 2 de febrero de 1971, Lic. En comunicación Social, DNI N° 22.029.277 con domicilio en la calle Brown N° 226 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

**CESIONARIO:** CALLE, Emilio Rubén, nacido el 20 de diciembre de 1963, argentino, casado, empresario, DNI N° 17.857.323, con domicilio en calle Maipú 141 de la ciudad de Trelew, Dpto. de Rawson, Provincia del Chubut y CALLE, Silvina Noemí, argentina, soltera, nacida el 09 de Febrero de 1971, DNI N° 21.959.251 domiciliada en Don Bosco 223 de la ciudad de Trelew, Dpto. de Rawson, Provincia del Chubut.

**OBJETO DE LA CESION:** 12.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

**CAPITAL SOCIAL:** Cláusula Quinta) El Capital Social asciende a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en un mil doscientas (1.200) cuota sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción: CALLE Emilio Rubén, novecientas (900) cuota sociales y CALLE, Silvina Noemí, con Trescientas (300) cuotas sociales.

**DOMICILIO:** Se establece la sede social en la calle Maipú 141 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

**SOCIO GERENTE:** Se Designa gerente al socio CALLE, Emilio Rubén.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO  
 Jefa del Registro Público de Comercio Rawson  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno

P: 09-06-11.

## EDICTO

### EDICTO DE LEY 19.550 CONSTITUCIÓN DE "MD CONSTRUCCIONES S.R.L." LEY 21.357

1- INTEGRANTES: Sergio Sendón, DNI 18.042.355, de profesión comerciante, nacido el día 15/06/1966, argentino, domiciliado en la calle Pasaje Santiago del Estero 1850 de la ciudad de Trelew, soltero y el Sr. Ricardo Daniel Martínez, DNI 30.544.467, argentino, de profesión maestro mayor de obra, nacido el día 04 de febrero de 1984, domiciliado en Barrio 2 de Abril E7 E2 Departamento D de la ciudad de Rawson, soltero, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones y las siguientes cláusulas Contractuales:

2- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: Dos de Mayo de 2011 y 20 de Mayo de 2011.

3- RAZON SOCIAL: MD CONSTRUCCIONES S.R.L.

4- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Mediante la gerencia de proyecto, promoción, ventas, construcción, remodelación, consultoría, interventoría, prestación de servicios profesionales relacionados con la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas en el sector público y privado. B) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, movimiento de suelos. C) Alquiler de vehículos. Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, utilitarios, transporte, máquinas viales y demás referentes al rubro automotor. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directamente o indirectamente con la actividad social. D) TRANSPORTE: De cargas, mercaderías generales, fletes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, de personal, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no

se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado por cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Sergio Sendon, dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una y Ricardo Daniel Martínez, dos mil quinientas (2500) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una.

7- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un (1) gerente, socio o no. Deberá elegirse un (1) suplente, socio o no, para casos de vacancia, ausencia o imposibilidad transitoria. Ambos durarán en su cargo hasta la reunión de socios que resuelva su reemplazo. El gerente tendrá el uso de la firma social adoptada, en forma indistinta, para todas las operaciones sociales. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que le confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código de Comercio y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con el Bando de la Nación Argentina, Del Chubut S.A., Bansud S.A., Banco Francés, Banco Río y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del exterior.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tienen acceso a todos los libros y documentos sociales. Cuando por aumento del capital social se alcance el importe fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (LSC), la reunión de socios que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un suplente por dos ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del contrato.

Rigen las formalidades, previsiones y mayoría establecidas en los Art. 159 y 160 de la LSC para las reuniones intersocios, a cuyo efecto se confiere un voto a cada cuota de Capital. Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas.-"

8- DOMICILIO: Moreno Nro 755 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

9- Fecha de ejercicio: 31 de Diciembre.-  
 Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO  
 Jefa del Registro Público de Comercio Rawson  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno

P: 09-06-11.

**ASOCIACIÓN DE KINESIOLOGOS DE  
COMODORO RIVADAVIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se celebrará el día 30 de Junio a las 21 hs. en su domicilio de la calle Viamonte 769, con el siguiente **Orden del día**:

- 1° - Lectura Acta Anterior.
- 2° - Aprobación Memoria y Balance período 2010.
- 3° - Revisión y aprobación cuenta de gastos y Recursos.

Lic. MARTÍN ERRAZU  
Presidente

Lic. ALMANDOZ, SANTIAGO  
Secretario

P: 09-06-11.

**ANSES**

**CONVOCATORIA**

PROCEDIMIENTO: **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 45/11**  
EXPEDIENTE Nº: 024-99-81290724-3-123

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio Integral de Limpieza para UDAI Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 25/07/2011 a las 9:30 hs.

LUGAR: UDAI Puerto Madryn - Hipólito Irigoyen Nº 567 – Puerto Madryn - Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos: En la UDAI Puerto Madryn de 8 a 12 hs. hasta el día 15/07/2011 inclusive.

Asimismo se podrá descargar el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), no siendo necesario retirar el Pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Conforme la Circular Nº 24/2006, al descargar el pertinente Pliego del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), el mensaje que los interesados obtengan respecto a la descarga será enviado a ANSES en forma automática desde la cuenta [ondc@sgp.gov.ar](mailto:ondc@sgp.gov.ar).

La confirmación de la recepción del mensaje de descarga del Pliego que debe emitir ANSES a quien lo hubiese descargado, se remitirá en forma automática desde la cuenta [ondc@sgp.gov.ar](mailto:ondc@sgp.gov.ar).

Presentación de las ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 25/07/2011 hasta las 9:00hs.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por

Resolución ME Nº 834/2000, la Ley 25.551 (COMPRESION DE TRABAJO ARGENTINO) – y su Decreto Reglamentario Nº 1600/02 - la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto Nº 1075/01 Participación de MIPYMEs en las Contrataciones del Estado - que también rigen el presente trámite – podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a **NORMATIVA- Normas Generales –“Contrataciones”**.

I: 09-06-11 V: 10-06-11.

**ANSES**

Lugar y Fecha Comodoro Rivadavia, 26/05/11  
Nombre del organismo contratante ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
Tipo: **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 46** Ejercicio: 2011  
Clase: Etapa Única Nacional  
Modalidad: Sin Modalidad  
Expediente Nº: 024-99-81285493-0-123  
Rubro comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la contratación: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza para un edificio en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y de los Anexos que forman parte integrante del mismo.

**CONSULTA O RETIRO DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección

UDAI Comodoro Rivadavia sita en la calle San Martín Nº 1543 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

Plazo y horario

Hasta el día 27/06/2011 inclusive. en el horario de 08:00 a 12:00 horas

Costo del pliego: SIN VALOR

**PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar/Dirección

UDAI Comodoro Rivadavia sita en la calle San Martín Nº 1543 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Plazo y Horario

Hasta el día 06/07/2011 hasta las 10:30 horas.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección

UDAI Comodoro Rivadavia sita en la calle San Martín Nº 1543 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día y Hora

El día 06/07/2011 a las 11:00 horas.

I: 09-06-11 V: 10-06-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA**

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN  
POR AJUSTE ALZADO

**“26 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio  
Jorge Newbery y Costa del Arroyo, 1° etapa de la  
localidad de Esquel.**

**LICITACION PUBLICA N° 53/11**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.318.588,25.-  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL  
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$  
659.294,13.-

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 300.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.318,59.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.185,88.-

FECHA DE APERTURA: 06/07/11 A PARTIR DE LAS  
9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 06/07/11 HAS-  
TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:  
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297  
– RAWSON.

**NOTA IMPORTANTE:**

\* LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2  
(DOS) DÍAS HABILANTES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-  
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

\* APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TER-  
MINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRE-  
LATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A MAYO DE 2011

CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITU-  
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-  
BANO – DON BOSCO 297 –

RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CO-  
RRESPONDIENTE.

I: 09-06-11 V: 15-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDAS 2011.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -  
LICITACIONES PUBLICAS**

**N° de Lic. 16/11-I**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –  
Renglón I: 44 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 12.481.344,66.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 14.977.613,59.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

**N° de Lic. 16/11-II**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –  
Renglón II: 80 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 23.013.984,33.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 27.616.781,19.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

**N° de Lic. 16/11-III**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –  
Renglón III: 25 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 7.110.475,95.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.532.571,14.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

**N° de Lic. 16/11-IV**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –  
Renglón IV: 81 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 24.359.940,94.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 29.231.929,13.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

**N° de Lic. 17/11-I**

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril –  
Renglón I: 30 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 8.204.333,97.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.845.200,77.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

**N° de Lic. 17/11-II**

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril –  
Renglón II: 30 viv.  
Plazo Ejec. 300.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.555.019,05.  
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.066.022,87.  
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

**N° de Lic. 17/11-III**

Localidad: Rawson.  
Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril –  
Renglón III: 30 viv.  
Plazo Ejec. 300.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.494.062,91.  
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.992.875,49.  
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

**N° de Lic. 17/11-IV**

Localidad: Rawson.  
Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril –  
Renglón IV: 20 viv.  
Plazo Ejec. 270.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.987.268,77.  
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.649.691,69.  
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

**N° de Lic. 48/11**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
Nombre del Proyecto: 48 viviendas en Fracción 14.  
Plazo Ejec. 300.  
Presupuesto Oficial: \$ 8.357.573,95.  
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.029.088,73.  
Fecha y Hora Apertura: 27 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

**RECTIFICACIÓN LICITACION PUBLICA N° 39/11****N° de Lic. 39/1**

Localidad: Tecka.  
Nombre del Proyecto: 16 viviendas.  
Plazo Ejec. 240.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.248.362,58.  
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.372.544.  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir  
de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-06-11 V: 15-06-11.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LICITACION**

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/11**

Obra: **Construcción de Carpeta Bituminosa y Banquinas Enripiadas – Ruta Nacional N° 25 Tramo: Salida de la Ciudad de Rawson – Intercambiador Ruta Nac. N° 3 – Sección: Km. 1,00 – Km. 13,42 – Provincia del Chubut.**

Tipo de Obra: Construcción de Cabeceras de Alcantarillas, Construcción de Banquinas Enripiadas, Ejecución de Baches Superficiales en Banquinas y Accesos; Construcción de Carpeta Tipo C.A. en 0,04 m. de espesor; Construcción de Base granular; Ejecución de Terraplen con Compactación Especial; Provisión y Colocación de Señalamiento Vertical, Provisión y Colocación de Barandas Metálicas para Defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 7.832.727,00. al mes de Junio de 2010.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de Agosto de 2011 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 25 de Julio de 2011.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-11 V: 17-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA N° 14/11**

**“Construcción de Sede Asociación Vecinal Barrio Divina Providencia en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial \$ 924.371,80

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 462.185,09.

**Plazo de Ejec.:** 180 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 30 de Junio de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA N° 28/11.**

**“Construcción de Centro Promocional Barrial en B° Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial \$ 1.317.151,43.

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 658.575,71.

**Plazo de Ejec.:** 150 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 30 de Junio de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA N° 03/11**

**OBRA: “LIMPIEZA, REPARACION Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO”.**

**UBICACIÓN:** SARMIENTO

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03/11 - IPA**

**Obra: LIMPIEZA, REPARACION Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.471.025,45.-).

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 14.710,25.-).

**Capacidad de Ejecución Anual:** PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.982.912,72.-).

**Especialidad:** INGENIERIA.

**Lugar de Emplazamiento:** SARMIENTO.

**Plazo de Ejecución:** CIENTO OCHENTA (180) DIAS.  
Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

**Valor del Pliego:** PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).

**Consulta de Pliegos:** Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
**Lugar:** Sala de Situación – Fontana N° 50 – Rawson - Chubut.

**Fecha:** Miércoles 22 de Junio de 2011.

**Hora:** 11:00 hs.

Expediente N° 312/11 – IPA.

I: 06-06-11 V: 10-06-11.

### ANSES

#### Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Lugar y Fecha Trelew, 19 de mayo de 2011

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Pública N° 39 Ejercicio: 2011.

**Clase:** Etapa Única Nacional.

**Modalidad:** Sin Modalidad.

Expediente N°: 024-99-81285493-0-123

**Rubro comercial:** 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

**Objeto de la contratación:** Contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Limpieza para un edificio en Trelew, Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y de los Anexos que forman parte integrante del mismo.

#### CONSULTA O RETIRO DE PLIEGOS:

##### Lugar/Dirección .

UDAI Trelew sita en la calle Pellegrini N° 461 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

**Plazo y horario:** Hasta el día 06/07/2011 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Costo del pliego: SIN VALOR.

#### PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección

UDAI Trelew sita en la calle Pellegrini N° 461 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/07/2011 hasta las 14:00 horas.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección:

UDAI Trelew sita en la calle Pellegrini N° 461 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

**Día y Hora:** El día 15/07/2011 a las 14:30 horas.

I: 08-06-11 V: 09-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRORROGA**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011 – MCG

**Objeto: Se tramita la contratación de un servicio de monitoreo electrónico para detenidos e internos que sean beneficiados con arresto domiciliario.**

Fecha de Apertura: 15 de Julio de 2011, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.149.750,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 15 de julio de 2011.

I: 08-06-11 V: 13-06-11.

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2011 – Ley Obra Pública

**“CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA ALBERGUE PARA AFILIADOS EN CAMPING ISSYS BALNEARIO PLAYA UNION”.**

#### MODIFICACION FECHA APERTURA DE OFERTAS

- \* **Expediente N°:** 1633/2011.
- \* **Fecha de Apertura:** 17/06/2011.
- \* **Hora de Apertura:** 11:00 hs.
- \* **Lugar de Apertura:** Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).
- \* **Presupuesto Oficial:** UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.346.436,90).

- \* **Garantía Oficial:** 1% del Presupuesto Oficial.
- \* **Objeto:** "Construcción 2da. Etapa Albergue Playa Unión".
- \* **Valor Pliego:** PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).
- \* **Capacidad de Ejecución Anual:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 1.347.000).
- \* **Especialidad:** Arquitectura.
- \* **Plazo de Ejecución de Obra:** ciento ochenta días corridos (180 ds).
- \* **Consulta de Pliego:** Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 09-06-11 V: 10-06-11.